Fecha última modificación: 03/11/2026 10:26:09 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Estados de Cuenta de Consumo de Agua y/o Históricos	Estados de Cuenta de Consumo de Agua y/o Históricos
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-018
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Trámite por medio del cuál se pueden obtener estados de cuenta de consumo de agua y/o históricos.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera del servicio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Estado de cuenta	Representante Legal
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
$207.67 pesos Noviembre 2026	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :1 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430	(664) 104-7700 EXT 1302	Fabiola López Castillero Coordinador de Distrito Comercial castillero@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Rosarito Floresta del Mar - Blvd. Benito Juárez, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, 385, Playas de Rosarito 22703	(661) 100-1013 EXT N/A	María Virginia Diaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx S/T	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS

Propietario

REQUISITOS INTANGIBLES

Hacer el pago correspondiente

Todos los documentos deben presentarse en ORIGINAL Y COPIA, la cual debe ser LEGIBLE y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía, VIGENTE, del propietario del predio, puede ser UNO de los siguientes: Credencial del INE, Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular.	NO
Formulario para Trámites en Archivo (FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta.	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar

° Pasar a Cajas a realizar el pago correspondiente

° Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de Archivo los requisitos

° La persona de Archivo revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, le informará que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta

° Con la documentación requerida completa, la persona del área de Archivo le hace entrega del documento solicitado al usuario, le sella de despachado el Recibo de Pago por derechos de expedición y la Solicitud del Trámite en Archivo (FRM-005).

Representante

REQUISITOS INTANGIBLES

Hacer el pago correspondiente

Todos los documentos deben presentarse en ORIGINAL Y COPIA, la cual debe ser LEGIBLE y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía, VIGENTE, del propietario del predio y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio, puede ser UNO de los siguientes: Credencial del INE, Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular.	NO
Formulario para Trámites en Archivo, (lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta o por la persona a quien éste le haya otorgado el poder para realizar el trámite.	NO
Documento que confiera poder y facultades para realizar el trámite, otorgado por el propietario del predio, puede ser UNO de los siguientes: Poder Notarial; Carta poder ante notario público, corredor público o fedatario público; Carta Poder simple firmada por el propietario del predio y por dos testigos, que incluya copia de las identificaciones oficiales de los testigos, cuya antigüedad no exceda los seis meses.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar

° Pasar a Cajas a realizar el pago correspondiente

° Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de Archivo los requisitos

° La persona de Archivo revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, le informará que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta

° Con la documentación requerida completa, la persona del área de Archivo le hace entrega del documento solicitado al usuario, le sella de despachado el Recibo de Pago por derechos de expedición y la Solicitud del